

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17450 Orden CLT/965/2025, de 21 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1617, 1634, 1635 y 1637, subastados en la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de agosto de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, el día 26 de junio de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 1617.–Jardín de la Isla. José Cubas Martín. Óleo sobre lienzo adherido a cartón. 21,5 x 27 cm (no tiene marco). Aranjuez, 1930.

Lote 1634.–Plaza Pamplona (Jardín del Príncipe de Aranjuez). Ángel Oliveras Guart. Óleo sobre lienzo. 83 x 71 cm (no tiene marco).

Lote 1635.–Jardín de la Isla. Ángel Oliveras Guart. Óleo sobre lienzo 100 x 115 cm (no tiene marco). 1925.

Lote 1637.–El Tajo a su paso por Aranjuez. Ángel Oliveras Guart. Óleo sobre lienzo. 81 x 65 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil doscientos setenta euros (1.270 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 21 de agosto de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.